



**MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-FISM-20-43-041/001**

tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, correspondiente al ejercicio fiscal **2020**.

**TERCERA**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes objeto de este convenio, en el periodo determinado por el contrato correspondiente de fecha **09 DE OCTUBRE DE 2020** y terminar al día **13 DE OCTUBRE de 2020**.

**CUARTA**

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la convocante la garantía por vicios ocultos del importe total presente convenio, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto de la presente modificación del contrato.

Mientras EL CONTRATISTA no entregue la fianza señalada anteriormente del presente convenio, no surtirá efectos, y en consecuencia la dependencia dejará de tener relación alguna por lo que se refiere a este convenio.

**QUINTA**

EL CONTRATISTA acepta que de las estimaciones que se le cubran del presente convenio se realicen las deducciones estipuladas en la **décima primera** del contrato original.

**SEXTA**

LAS PARTES convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Sin nada más que agregar al presente CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-FISM-20-43-041/001**, se firma en el

